



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº 5/2011

ACTA

SEÑORES/AS ASISTENTES:

De la sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **29 de abril de 2011**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

Sr. Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

En la Ciudad de Archidona a veintinueve de abril de dos mil once, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Sánchez, asistido del Secretario General D. José Daniel Ramos Núñez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque
D. Juan Antonio Lara Medina
D^a Juana M^a Barrio Alba
D. Francisco J. Toro Martín.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria para su consulta.

Sr. Interventor:

D. Samuel García Pastor

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

ORDEN DEL DÍA:

1. OBSERVACIONES, EN SU CASO, AL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR SESIÓN CELEBRADA (ACTA Nº 4 DE 01/04/2011).

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta que se aprueba. Sin que se produzcan intervenciones por los asistentes, queda aprobada en los términos en que ha sido redactada. Procédase a transcribir en el correspondiente Libro Oficial. Dar traslado a Secretaría.

DE CARÁCTER RESOLUTIVO

2. ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN, AGRADECIMIENTO, RESOLUCIONES JUDICIALES Y DEMÁS COMUNICACIONES OFICIALES.

Dada cuenta de los escritos relativos a pésames, felicitación y/o agradecimiento así como comunicaciones oficiales, **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes (5 votos):**

Primero.- En el capítulo de **pésames**, se acuerda:

1º.- Trasladar el sentimiento de pesar de esta Corporación a los familiares más allegados de las personas a continuación relacionadas por tan irreparables pérdidas:

RELACIÓN DE FALLECIDOS

Del 10 de marzo al 27 de abril de 2011

MIGUEL PAREDES NAVAS	CTJO. HUERTA GRANDE, HTAS. DEL RIO	10/03/11
PASCUAL REINA MORALES	CENICERO, 4	14/03/11
JUAN LUIS MUÑOZ PADILLA	NUEVA, 6	17/03/11
VICENTE GALVEZ MARTIN	PZA. POLLINICA, 3	25/03/11
FERNANDO GONZALEZ GARCIA	MOLINO DE ACEITE, BL. 12, 1º B	26/03/11



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

PATROCINIO GONZALEZ MORALES	VICTORIA, 6	03/04/11
FRANCISCA ROGEL ESPEJO	SILES, 6	05/04/11
ENCARNACION HERRERA PRIETO	BDA. MANUEL ORTIZ, BL. 2, 2º B	05/04/11
FRANCISCA LARA CENTENO	GRAL. ALCANTARA, 3, 3º A	05/04/11
JOSEFA SANCHEZ MEDINA	EJIDO, 38	05/04/11
MIGUEL PELAEZ CASADO	CARRERA, 26, 2º IZDA.	06/04/11
CARLOTA MORENO RUIZ	MOLINO DE ACEITE, 13, B-B	11/04/11
TRINIDAD ESPINAR ARJONA	PZA. VICTORIA, 21, 1º	11/04/11
FRANCISCA ARGAMASILLA AGUILERA	MOLINILLA, 39	14/04/11
JOSE PAREJO RUBIO	PTO. CLAVELES, 10	14/04/11
ROSARIO GALVEZ JIMENEZ	C/ SANTANDER, 7. BDIA DEL VALLES (BARNA.)	18/04/11
MARIA REY GARCIA	MALAGA, 33	20/04/11
MARIA GIL ALBA	C/ GARROTXA, 18, P-3, 1. GIRONA	20/04/11
VICTORIA PEREZ SANCHEZ	NUEVA, 105	21/04/11
ROSARIO AGUILERA PASTRANA	PABLO PICASSO, 6, 2º	21/04/11
MARIA ANGELES SANCHEZ PELAEZ	MARIA DOLORES AGUILAR, BL. 4, B-A	22/04/11
RAFAEL SANCHEZ-LAFUENTE FERNANDEZ	AVDA. ANDALUCIA, 33, 1º	23/04/11
ANTONIO ROMERO ALCARAZ	C/ VIRIATO, 1-B. ALGECIRAS (CADIZ)	26/04/11

Se acuerda así mismo trasladar el sentimiento de pesar de esta Corporación a D. Francisco Javier Sánchez Lafuente Fernández y a D. Enrique Domínguez Sánchez Lafuente, por la irreparable pérdida de D. Rafael Sánchez Lafuente Fernández.

Segundo.- En el capítulo de **agradecimientos, y felicitaciones**, se acuerda:

- **Trasladar la felicitación** de este Ayuntamiento a los barrenderos por su magnífico trabajo durante Semana Santa.
- **Trasladar felicitación** de este Ayuntamiento a D. José Luis Sánchez Valencia por el magnífico Pregón promulgado de Semana Santa.
- **Trasladar felicitación** de este Ayuntamiento al Club de Fútbol Archidona Atlético por la excelente organización de la Jornada de puertas abiertas realizado con motivo de la inauguración del Campo de Fútbol.
- Se toma razón de agradecimientos remitidos por: UGT Provincial de Málaga, por la colaboración municipal en el estudio “La Prevención de Riesgos Laborales en la Admon. Local de la Provincia de Málaga”; escrito de agradecimiento del Sr. Alcalde de Fuente de Piedra D. Paco Hidalgo por cursarle invitación para asistencia a la XIX Feria del Perro.
- Se toma razón de agradecimiento remitido por D. Francisco Arjona (Redcapac S.L.) por la colaboración municipal prestada con motivo de las retransmisiones de los desfiles de Semana Santa.
- Trasladar felicitación a aquellas Cofradías que han realizado estación de penitencia durante la pasada Semana Santa.

Tercero.- En el capítulo de **comunicaciones oficiales y resoluciones judiciales** se acuerda:

- Se toma razón del escrito remitido por D. Francisco Fernández España comunicando su nombramiento como Delegado Provincial de Medio Ambiente en Málaga, acordando los reunidos trasladar felicitación por tal nombramiento y ofrecerle la colaboración municipal con el ruego de que se preste especial atención a los asuntos de interés municipal.
- Se toma razón del escrito remitido por Dª María Gámez Gámez comunicando que inicia nueva andadura política abandonando el cargo de Delegada del Gobierno en Málaga, acordando los reunidos trasladar felicitación y agradecimiento por los servicios prestados, a la vez que se le desea suerte en su nueva andadura profesional, agradeciéndole la colaboración prestada para con el Ayuntamiento de Archidona.
- Se toma razón para debida constancia en Acta del escrito remitido por el Ministerio del Interior agradeciendo la colaboración municipal con motivo del 1er Encuentro Escolares de Málaga con el Cuerpo Nacional de Policía, comunicándose al remitente que este Ayuntamiento está abierto siempre a cualquier colaboración.
- Se toma razón del escrito remitido por la Diputada Provincial Dª Encarnación Páez Alba agradeciendo el apoyo recibido desde este Ayuntamiento por el XII Encuentro de Mayores en el Deporte.
- se toma razón de Sentencia nº 14 dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Único de Archidona en relación al Procedimiento Juicio Faltas Inmediato 18/2001 contra D. José Torres Maya y D. Joaquín Maya García, condenándose a los denunciados como responsables autores de delito de Hurto.

3. APROBACIÓN SI PROCEDE DE CUENTAS Y FACTURAS.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Intervención de Fondos se presenta Relación de cuentas y facturas nº 03/2011 cuyo importe total asciende a la cantidad de 44.563,00 €.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (5 votos), y a la vista de sus comprobantes, acuerda: 1º. Aprobar la precitada relación 2º. Autorizar el gasto, y ordenar se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal. 3º. Dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal.

4. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS Y/O AVALES POR FINALIZACIÓN DE OBRAS Y RELATIVAS A CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.

Por Secretaría se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, correspondientes a licencias urbanística o ejecución de contratos, vistos los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención, **acordando la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (cinco votos):**

Primero.- Acceder a lo solicitado respecto de las siguientes solicitudes de devolución de fianzas y/o avales depositadas:

Solicitante	Objeto	Expediente	Cuantía
CONSTRUCCIONES QUILENAR, S.L.	Devolución garantía definitiva	Obras de mejora Urbanización Antiguo Pol. Ind. (FIEL 6)	10.333,98 €
CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ SÁNCHEZ S.L.	Devolución garantía definitiva	Obras Mejoras de urbanización Calle Los Morenos (FIEL 7)	7.859,40 €
CONSTRUCCIONES RUBIO HERMANOS LARA, S.L.	Devolución garantía definitiva	Obras Mejora urbanización en calles que rodean Pza. Victoria (FIEL 5)	8.391,58 €
CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ SÁNCHEZ S.L.	Devolución garantía definitiva	Obra construcción Edificio Social de Huertas del Río	2.000,00 €
D. Antonio Francisco Cárdenas Valverde	Devolución fianza por fin de obra	176/08	928,00 €
D. Jesús Delgado Garrido	Devolución fianza por fin de obra	99/2010	427,53 €

Segundo.- Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

5. DEVOLUCIÓN DE IMPORTE ABONADO EN CONCEPTO DE I.C.I.O. A INSTANCIAS DE D. JOSÉ LUÍS ARJONA LICERAS.

Visto el escrito presentado por el interesado solicitando devolución del importe abonado por I.C.I.O. según liquidación nº 200700438 al no haberse ejecutado las obras para las que se le concedió la licencia, y visto el Informe de Recaudación Municipal y propuesta de resolución, que señala que en base al art. 102.4 del RD Leg. 2/2004 TR Ley reguladora de las Haciendas Locales el devengo del tributo es a partir del comienzo de las obras y no habiéndose ejecutado las mismas según consta en informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal de 25 de marzo de 2011, no procede el abono del mismo, por lo que no habiendo prescrito el plazo para la devolución por ingreso indebido, procede la devolución del importe ingresado que asciende a 439,50 €.

Sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:

Primero.- Devolver al interesado la cantidad de 439,50 €.

Segundo.- Notificar al interesado y dar traslado a Intervención, Recaudación y Tesorería municipal.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

6. CONCESIÓN DE AYUDAS PROTÉSICAS ESTABLECIDAS EN ACUERDO MARCO/CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL.

Vista la solicitud presentada por D. Jacinto Muñoz Nuevo instando la concesión de ayuda económica por adquisición de cristales graduados para el propio solicitante, y visto el informe favorable emitido por la Oficina de Personal, y propuesta de resolución, en base al art. 27 del Convenio Colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento, sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:

Primero.- Conceder al interesado ayuda por importe de 142,49 € (50 % de los cristales)

Segundo.- Notificar al interesado y dar traslado a Intervención, Tesorería municipal, y Oficina de Personal y nóminas.

7. DEVOLUCIÓN DE IMPORTE ABONADO EN CONCEPTO DE ALQUILER DE NICHOS A INSTANCIAS DE D^ª MARÍA ROMERO GRANADOS.

Vista la solicitud de la interesada instando devolución de importe abonado en concepto de alquiler de nicho nº 1224 Primer patio del Cementerio municipal durante 5 años, al haber adquirido el derecho de ocupación del mismo durante 50 años con fecha 20-04-2011, y visto el Informe favorable emitido con fecha 26 abril 2011 por el Negociado Municipal de cementerio, y propuesta de resolución, considerando que la interesada ha abonado 93,79 €, correspondiente al alquiler de cincoaños, con fecha 18/03/2011, y no habiendo transcurrido más de tres meses desde la inhumación hasta el pago del derecho de ocupación, y visto lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de Cementerio, sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:

Primero.- Devolver a la interesada la cantidad de 93,79 €

Segundo.- Notificar a la interesada y dar traslado a Intervención, Tesorería municipal, y Negociado de Cementerio.

8. CONCESIÓN Y/O BAJA, DE VADOS PERMANENTES, ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS A MINUSVÁLIDOS Y OTRAS AUTORIZACIONES DE DOMINIO PÚBLICO Y SEÑALIZACIONES VIARIAS.

Dada cuenta de las solicitudes de concesión y/o bajas en licencias de dominio público para vado permanente, señalizaciones en vía pública, y estacionamientos reservados a minusválidos, presentada por los vecinos que se relacionan, previa deliberación y a la vista de los informes emitidos por la Jefatura de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes (cinco votos) acuerda: **Primero.-** Adoptar la resolución que seguidamente se indica:

Solicitante y objeto de solicitud	Resolución adoptada y condiciones	Ubicación
D ^ª Dolores Arjona Bueno Vado permanente	Se concede autorización. <i>Condiciones afectas: La concesión implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. En caso de rebajarse la acera correrá a cargo del interesado, debiendo reponer la situación a su estado original una vez desaparezca el uso de cochera.</i>	C/. San Antonio
D ^ª . M ^ª Dolores Maldonado Checa Estacionamiento minusválidos	Se deniega autorización. <i>Motivos: frente al nº 2 de calle Carrera ya existe una plaza de aparcamiento reservado a minusválidos por lo que puede hacer uso de ella al estar a pocos metros de su domicilio.</i>	Calle Carrera nº 6



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Segundo.- Notifíquese a los interesados en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Policía Local para que su conocimiento y efectos.

Tercero.- Dar traslado a los Servicios Operativos y Recaudación Municipal a los efectos procedentes.

9. DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE URBANIZACIÓN Y CESIÓN, REF. UE.AR-30, A INSTANCIAS DE D. MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ.

Vista la petición del interesado instando declaración de cumplimiento de los deberes de urbanización y cesión legalmente establecidos a efectos de cancelar la actual carga registral que grava las fincas resultantes del proceso de urbanización, y visto el Informe favorable emitido con fecha 3 de febrero de 2011 por el Arquitecto Técnico municipal que constata que la urbanización de los terrenos de la UE.AR-30 ha sido finalizada habiéndose dado cumplimiento a los deberes legales de urbanización y cesión, sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:

Primero.- Declara el cumplimiento de los deberes de urbanización y cesión legalmente establecidos a efectos de cancelar la actual carga registral que grava las fincas resultantes del proceso de urbanización, respecto a los terrenos de la UE.AR-30

Segundo.- Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina municipal de Obras para su conocimiento y efectos.

10. SOLICITUD DE D. JOSÉ ROMERO HINOJOSA INSTANDO ENGANCHE A RED DE AGUA PARA OBRA.

Visto el escrito del interesado de fecha 14 de abril de 2011 (Nº/RE 1722) por el que solicita enganche de agua para la obra de la parcela 163 polígono 2, Paraje El Aljibe, y visto el Informe técnico emitido por el Arquitecto técnico municipal con fecha 20 de abril emitido en sentido favorable, a la vista de acuerdo plenario adoptado con fecha 7 de diciembre de 1984 por el que se comprometía el Ayuntamiento a facilitar el abastecimiento de agua en las fincas de los interesados, sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:

Primero.- Autorizar lo solicitado por el interesado.

Segundo.- Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina municipal de Obras, y a la empresa mixta Aguas de Archidona, S.L. para su conocimiento y efectos

11. SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN RESTAURANTE ESCUA, A INSTANCIAS DE D. LUIS CÓRDOBA CANO.

Habiéndose iniciado expediente a solicitud de D. Luís Córdoba Cano instando concesión de licencia urbanística para instalación de cubierta tipo sándwich en patio interior al objeto de poder instalar un parque infantil de bolas en el Restaurante Escua, sito en antigua N-342, considerando que a la vista del Informe técnico municipal hay que tener en cuenta las circunstancias expuestas por el interesado, considerando la singularidad de la actividad que se propone no existiría inconveniente de orden urbanístico siempre que se conceda en precario y expresamente para esa actividad, debiéndose exigir la presentación de aval que responda por la cantidad que se estime para desmontado de la zona de cubierta. No constando informe jurídico según Informe- advertencia del Sr. Secretario. **Tras las intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:**

Primero.- Conceder licencia al interesado salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, para la instalación solicitada, licencia que se concede en precario, debiendo el interesado constituir aval que responda por la cantidad estimada para desmontaje de la zona de cubierta.

Segundo.- El aval se determinará por la Oficina Técnica Municipal.

Tercero.- Notificar al interesado comunicándole que deberá presentar el aval que se determine por la Oficina Técnica de Obras, y dar traslado a la Oficina Técnica de Obras y Recaudación Municipal para su conocimiento y efectos en su caso oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

12. SOLICITUD DE D. JOAQUÍN CÓRDOBA AGUILAR E/R “MATERIALES BANZUR ARCHIDONA, S.L.” INSTANDO CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS (NIVELACIÓN DE TERRENOS).

Se deja el asunto sobre la Mesa a propuesta del Sr. Alcalde, con el visto bueno del resto de miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 11,15 horas del día expresado ut supra, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Sánchez Sánchez

DILIGENCIA DE SECRETARÍA: Remítase a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno en Málaga, copia o extracto de la presente Acta comprensivo de los acuerdos adoptados, conforme al art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 196 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y Decreto 41/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía; así mismo publíquese copia o extracto de los acuerdos en el Tablón Oficial de Edictos.

Remítase copia del presente Acta a todos los Miembros de la Corporación.

Archidona, a 9 de mayo de 2011.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. José Daniel Ramos Núñez

RECURSOS PROCEDENTES: A los efectos previstos en los arts. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante el orden jurisdiccional y ante el órgano que abajo se indica, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, contra su resolución no podrá de nuevo interponerse dicho recurso, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y en caso contrario se aplicará el régimen de actos presuntos regulados en el citado art. 46 de la Ley 29/1998.

Órgano ante el que podrá presentarse recurso contencioso administrativo:

-Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (Art. 8 Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

-Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Art. 10 Ley 29/1998) los adoptados bajo los números: ---